Diciembre 28 de 2020

CERTIFICACIÓNDE NO EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Mediante la presente las partes abajo firmantes, certifican que el contrato CPSP-1193-2020 con objeto "Prestar los servicios profesionales en los aspectos técnicos y pedagógicos relacionados con la estrategia RetoGol", se suscribió por las partes el día 14 de diciembre de 2020, sin embargo, este no inicio ejecución debido a que la contratista TATIANA BOVEA no cumplió con los requisitos establecidos (Afiliación a ARL) para dar inicio al contrato en mención. Lo anterior teniendo en cuenta la cláusula**11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** *El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP), la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).*

Por error la supervisión designada cargó en SECOP el acta de inicio, sin verificar la valides de la ARL.

De acuerdo a lo anterior, no hay lugar al perfeccionamiento y ejecución del contrato CPSP-1193-2020. Razón por la cual ambas partes acuerdan que el contrato nunca inicio, no genero actividad contractual, no generó obligación hacia la contratista, ni ningún vínculo o efecto con el Ministerio del Deporte.

Se firma por las partes que intervienen:

TATIANA BOVEA

C.C. N° 22.550.374

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

CC: 53.100.799